

 Alcaldía de IBAGUÉ <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-43-PRO-GC-0 01	
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y CONSTANCIA DE LEGALIZACIÓN	Fecha: 20/01/2023	
		Página: 1 de 1	

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Específico de Funciones de la Administración Municipal,

APRUEBA

La Garantía Única de Cumplimiento N° 480-47-994000051677 anexo 2 según adición y prórroga 1, de fecha del DIA 22/10/2024, expedida por la compañía aseguradora "ASEGURADORA SOLIDARIA" y la garantía de responsabilidad civil extracontractual N°480-74-994000008905 anexo 1 según adición y prórroga 1, de fecha del DIA 22/10/2024, expedida por la compañía aseguradora "ASEGURADORA SOLIDARIA", que ampara el contrato que se señala a continuación:

No. CONTRATO Y FECHA	1977 del 17 de JUNIO del 2024
No. PROCESO SECOP II	AI- SAMC-010--2024
CONTRATISTA:	IPS AVANZAR SAS
OBJETO:	SS187-CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS, REGISTRO, LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1239 DE 2022
NO. Y FECHA RP:	1310-6303 del 18/10/2024

En los siguientes términos:

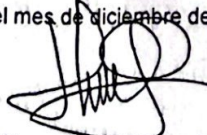
Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato.	\$ 25,976,475.00	17/06/2024	04/07//2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	\$ 12,988,237.50	17/06/2024	03/01/2028
Calidad del Servicio	\$ 25,976,475.00	17/06/2024	04/07//2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 260,000,000.00	17/10/2024	28/12/2024

Se imparte aprobación de la póliza, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a las condiciones de amparos, valor asegurado y vigencias requeridas por la Administración Municipal, y será publicada a través de las plataformas SECOP II y PISAMI.

LEGALIZACIÓN

Se deja constancia que el contrato se encuentra perfeccionado desde el día 21 de JUNIO del 2024 por cumplir los requisitos contractuales y legales, los cuales reposan en la correspondiente carpeta como son: registro presupuestal, aprobación de póliza y certificación de afiliación a sistema de seguridad social. No obstante, de lo anterior siendo estos requisitos de la etapa de ejecución, le corresponde al supervisor rectificar con la minuta del contrato que el valor de las estampillas sean las solicitadas; igualmente debe verificar la afiliación del contratista a la A.R.L.

Dada en Ibagué Tolima a los 10 días del mes de diciembre del año 2024.


 Maria Alexandra Guarnizo Araujo
 Jefe Oficina de Contratación

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'